

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL ?CÓNDOR DE LOS ANDES?.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? para recompensar servicios Prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que Su Eminencia Reverendísima Cardenal José Ritter, Arzobispo de Saint Louis, Estados Unidos de América, ha desarrollado una valiosa labor en bien de las clases mayoristas habiendo creado y dirigido varios centros de asistencia material y espiritual en el país.

Que la generosa y desinteresada ayuda prestada a Bolivia por Su Eminencia Reverendísima Cardenal Ritter le hace merecedor a una especial distinción de la República;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN CRUZ a Su Eminencia Reverendísima Cardenal José Ritter, Arzobispo de Saint Louis, Estados Unidos de América.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dada en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.